Tipo de proceso: *Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Religioso*
Número de radicación: *63001311000220210009400*
Demandante: *Mary Luz Ibarra Gutiérrez*
Demandado: *Carlos Arturo Rojas Mejía*
Auto. No. *880*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia, Q., abril veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial emitido por parte del BANCO BBVA, el día 19 de abril del 2021, se procede a poner en conocimiento dicha información, en la cual dicha entidad comunica que han procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre del señor CARLOS ARTURO ROJAS MEJIA, conforme al oficio No. 0186 del día 05 de abril de 2021, por la cuantía de ($159.033) y el concepto (cuenta corriente No. 0100132563), mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 630012033002 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Igualmente, se pone en conocimiento el Oficio 0181, fechado al 14 de abril de 2021, en el cual el Banco Davivienda da a conocer que la cuenta informada no se encuentra registrada a nombre del señor ROJAS MEJÍA.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae2084db62380dcfd5d59173c74abafe7d1e8b586f8d483a6fc38b1bbe17aa22
Documento generado en 25/04/2021 04:49:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica